



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2590/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Julio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 251/2009 de fecha 14 de Julio de 2009 de la Unidad de Control.
- Solicitud de permisos varios Nº 297 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 5981, de fecha 14 de Julio del 2009.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** a **CLUB ECUESTRE CACHAGUA, RUT. Nº 79.855.410-7**, para realizar **DISCO PEQUE**, a efectuarse en el **Club de Ecuestre de Cachagua**, el día **Miércoles 15 y Sábado 18 de Julio de 2009**.

Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 01:00 horas del día siguiente.

2º **PROHIBESE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.

3º **PAGUESE** los derechos correspondientes según Título III, Art. Sexto Nº 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Permisos / Actividades



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

FC / GTL / JGRF / GAMD / JBN / ffd.-